110

Recurso de Revisión:	R.R./199/2017
Recurrente:	[redacted]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE Fundamento Legal: Art²culo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

De conformidad con lo estipulado en el *RESOLUTIVO CUARTO* de la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

A C U E R D A :

Primero. Con fecha ocho del mes y año en que se actúa, se recibió el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0013/2018 signado por el licenciado Florian Orlando Niño Serna, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión, y en vista de la certificación que obra agregada al expediente de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en la que se conoce que el plazo concedido para ese efecto, feneció el once de diciembre de dos mil diecisiete, se le tiene informando de manera extemporánea dicho cumplimiento.

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE Fundamento Legal: Art²culo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica

Segundo. Visto su contenido, dese vista a [redacted] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0013/2018 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a la parte Recurrente en el domicilio señalado para tal efecto y al Sujeto Obligado mediante oficio.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**.

Secretaria General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas	Lic. Karina Osorio Girón

BASR/KOG

Secretaria General de Acuerdos